

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación, en estas fechas y número de autos que se indican:

Agro Mediterránea Transportes Especiales 2002 S.L. 17/06/08 224/07.  
Bohemia Shoes S.L. 2/05/08 198/07.  
Iberia Control Almar S.L. 26/06/08 93/08.  
Best Boats S.L. 18/09/08 308/05.  
Apar Mediterraneo SLU 17/09/08 69/08.  
Por Descontado Inversiones .L. 17/09/08 70/08.  
Lutosan S.L. 17/09/08 58/08.  
Francisco Araujo Cerrudo 17/09/08 167/07.  
Monfort Stone S.L. 17/09/08 107/07.  
Serjalimp S.L. 17/09/08 186/07.  
Comercial Viver S.L. 17/09/08 86/08.  
Gran Bouquet Vinos y Licores S.L. 17/09/08 97/08.  
Antonio Paterna Peña y Estucados y Pinturas Paterna S.L. 17/09/08 843/06.  
Estructaino S.L. 17/09/08 722/06.  
Construcciones y Reformas Tecnoalemana S.L. 17/09/08 90/07.  
Frutas y Verduras Juanvi S.L. 17/09/08 173/07.  
Servicios y Limpiezas Mansora SC 17/09/08 174/07.  
Chenque Construcciones S.L. 17/09/08 53/08.  
Battery Planet S.L. 17/09/08 11/08.  
Herre Pielés S.L. 17/09/08 4/08.  
Fomento de Bienes Inmuebles S.L. 17/09/08 267/07.  
Gavina XXI S.L. 17/09/08 221/07.  
Lico Proyectos S.L. 17/09/08 262/07.  
Construcciones Rincón Mediterránea S.L. 17/09/08 190/08.  
Kurbe Shoes S.L. 17/09/08 120/08.  
Acabados Textiles Nuse S.L. 17/09/08 124/08.  
Viher Levante S.A. 17/09/08 181/08.  
Calzados Urcar S.L. 17/09/08 201/07.  
De Santi S.L.  
Creaciones Albi S.L. 22/09/08 268/06.  
Comercial General de Golosina S.L. 17/09/08 189/07.  
Fomento de Bienes Inmuebles S.L. 17/09/08 267/07.  
Best Boats S.L. 17/09/08 308/06.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de septiembre de 2008.—La Secretaria, María Dolores Millán Pérez.—57.369.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE ALICANTE

### Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Millán Pérez Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se detallan dictadas con fecha 23 de septiembre de 2008, número de autos que se indican: (Ejecutado número de autos:

Euroconstrucciones Guargom XXI S.L. 589/07.  
Infocopy Systems S.L. 807/07.  
Betho Shoes S.L. 820/07.  
Emporio Colomina S.L. 787/07.  
Herre Pielés S.L. 748/07.  
Calzados Kevin S.L. 683/07.  
Manufacturas Yaiza S.L. 775/07.  
Aener Auxiliar De Infraestructura S.L. 132/07.  
Promoventa El Campello S.L. 106/06.  
Panaderos Reunidos de Jávea S.L. 594/07.  
Marcy Moda S.L. 803/07.  
Terra Viva Gestión S.L. 689/07.  
Del Campo a su Mesa S.L. 711/07.  
Carrocerías Caravanas Remolques Almoradi S.L. 894/06.  
Antonio Carrasco Salazar 695/05.  
Blas Lopez Diez 206/06.  
Marble Fashion S.L. 376/08.  
Distribuciones Molina Climent S.L. 278/07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, María Dolores Millán Pérez.—57.368.

## LANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio profesional de los notarios don Vicente Nieto Olano y don Eduardo Torralba Arranz, sito en la calle Madrid, número 29, piso primero, de Getafe (Madrid), el día 20 de noviembre de 2008 a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ejercicio de la acción de responsabilidad social del artículo 134.4 de la Ley de Sociedades Anónimas contra el Administrador Único.

Segundo.—Cese del actual Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En virtud del artículo 114 Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador requerirá la presencia notarial para que levante Acta de la Junta.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Javier Fernández Sánchez.—57.105.

## LUCMA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1158/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Juvenal Agreda Medrano, se ha dictado auto de fecha 29-09-08 por el que se declara a la ejecutada Lucmar, S. L., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 43,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—57.410.

## M.P. ELECTRONICS, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## INELED ELECTRÓNICA, S. L.

### Sociedad unipersonal

## INSERT TECHNOLOGY, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios de «M.P. Electronics, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Ineled Electrónica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal e «Insert Technology, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, han acordado, en fecha 16 de junio de 2008 su fusión, mediante la absorción de «Ineled Electrónica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal e «Insert Technology, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal por M.P. Electronics, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes

contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—La Administración Social de M.P. Electronics, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Ineled Electrónica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal e «Insert Technology, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—57.905.

y 3.ª 10-10-2008

## MARBRES JMG TORDERA, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 17/08 a instancia de Sandra Girón Burgos contra Marbres JMG Tordera, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 30 de septiembre de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 17.963,63 euros más sendas cantidades de 1.796,36 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de octubre de 2008.—Silvia Santana Lena.—57.181.

## MARÍA LUCÍA VARELA CAMPO

### Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 31/08 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Luz Gonsalves Vales contra la empresa «María Lucía Varela Campo», se dictó auto de fecha 27 de junio de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “María Lucía Varela Campo” insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.058,65 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Varela Rebolo.—56.636.

## MIRENJOSU, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Naiara contra Mirenjosu, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado “Mirenjosu, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, por importe de 1.719,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—57.044.

## MUDANZAS LA MADRILEÑA, S. L.

### (Sociedad escindida)

## RUALONSO SERVICIOS E INMUEBLES, S. L.

### (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, que las Juntas Generales Extraordi-

narias y Universales de socios, de las sociedades Mudanzas la Madrileña, S.L. y Rualonso Servicios e Inmuebles, S.L., celebradas el 16 de junio de 2008, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de Mudanzas la Madrileña, S.L., mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad Alquiler de Naves Industriales y su transmisión en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente Rualonso Servicios e Inmuebles, S.L. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado no existen obligaciones de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en los respectivos domicilios sociales; así como el derecho de los acreedores, conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la LSA, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Rafael-Urban Alonso Quintana, el Administrador Único de ambas Sociedades.—57.482. y 3.ª 10-10-2008

### NAVIERA LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Balance final de liquidación*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2008 acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	23.086,13
Total activo .....	23.086,13
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,20
Reservas + remanentes .....	-37.015,07
Total pasivo .....	23.086,13

Los accionistas de la Sociedad podrán impugnar el balance final de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275.2 de la Ley de Sociedad Anónima.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El liquidador Único, José Gil López.—57.478.

### NOVAJARILLAS, S. A.

#### *Transformación social*

La Junta General de Accionistas reunida el 30 de junio de 2008, acordó, entre otros asuntos, la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y la modificación de los estatutos sociales.

OPor tratarse de acciones al portador, los socios habrán de acreditar ante el Secretario de Consejo de la Sociedad, en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 151, bis, 2.ª planta) la titularidad de sus respectivas acciones de forma que ésta pueda adjudicarles a cambio las nuevas participaciones sociales que en derecho les correspondan.

A tal efecto, parece procedente aplicar por extensión el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas para la sustitución de títulos, de manera que transcurridos tres años desde la fecha de la última de las tres publicaciones de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la sociedad podrá proceder a la venta de las participaciones que no hubieran podido ser adjudicadas a un titular concreto por no haberse identificado éste y justificado su derecho en el plazo antes señalado. La venta se formalizará por la sociedad ante fedatario público, por su valor neto contable y por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta será depositado a disposición de los

interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Madrid, a 1 de octubre de 2008.—El Consejero Secretario, Fernando Herce.—57.472. y 3.ª 10-10-2008

### NUEVAS CONSTRUCCIONES T. V., S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 50/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Nuevas Construcciones T.V., S. L., se ha dictado auto con fecha 1 de septiembre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Nuevas Construcciones T.V., S. L., que se entenderá a todos los efectos como insolvencia total del referido deudor por importe de 781,44 euros.

Gijón, 30 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—57.415.

### NUEVO MUNDO LA FINCA, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 29 de septiembre de 2008, se convocan a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, cuesta del Sagrado Corazón número 6-8, en primera convocatoria el día 19 de noviembre de 2008 a las 18.30 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Acuerdo sobre la disolución y liquidación de la compañía.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de liquidadores.

Sexto.—Disminución a tres del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, ceses o separaciones procedentes.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria, Concepción Zapata Gil.—57.445.

### NUEVO MUNDO XXI, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 29 de septiembre de 2008, se convocan a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, cuesta del Sagrado Corazón número 6-8, en primera convocatoria el día 19 de noviembre de 2008 a las 18.00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Acuerdo sobre la disolución y liquidación de la compañía.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de liquidadores.

Sexto.—Disminución a tres del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, ceses o separaciones procedentes.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria, Concepción Zapata Gil.—57.446.

### ORIGINAL IDEAS GIFTS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 52/2008, dimanante de los autos núm. 702/07, a instancia de Alfonso Martín Delgado, Manuel Martín González, Nieves Sánchez Martínez, María Dolores Domínguez López, Juan Ortega Jiménez, Silvia Lara Expósito, María Rocío Sánchez Martínez, Jorge Vázquez Aguilar y Manuel Jesús Jiménez Oliva contra Original Ideas Gifts, S.L., en la que con fecha 24/09/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Original Ideas Gifts, S.L. con CIF B-41976879 en situación de insolvencia por importe de 146.330,49 euros de principal, más la cantidad de 10.974,78 y 14.633 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—57.122.

### PEVEPE SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 81/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Eva Cabello Guerrero contra Pevepe Systems Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Pevepe Systems Sociedad Limitada por el importe de 5.163,83 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto Garcia Garrigues.—57.170.

### PRACAS ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

#### *Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de mayo de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 12 de noviembre de 2008, en el domicilio social, a las 16.00 horas, en primera convocatoria y el día 13 de noviembre de 2008, en el mismo lugar, a las 16.30 horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad «Cooperativisme, SICAV, S.A.» como absorbente y la sociedad «Pracas Actius Mobiliaris, SICAV, S.A.», como absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al final de la presente convocatoria.